

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.127 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 11.145 de 28 de octubre de 2018;
2. Decreto Alcaldicio N° 11.145 de 28 de Octubre de 2018 que aprobó agregar al Numerando 5.4 del Artículo 5° **DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;**
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha, **VISTOS** N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 11.145 de 28 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...28 de Octubre de 2018...

DEBE DECIR:

...28 de Octubre de 2019...

DONDE DICE:

... se aprueba modificar el Numerando 5.4 del Artículo 5° DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO...

DEBE DECIR:

... se aprueba agregar el Numerando 5.4 DERECHOS DE COBROS POR LICENCIA DE CONDUCIR del Artículo 5° DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 11.145 de 28 de octubre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Fianzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Jurídico
3. Control
4. Adm. y Finanzas
5. Presupuesto
6. Interesado
7. Tránsito
8. Administración Municipal
9. Unidad de Transparencia
10. Delegación San Pedro.

LMG/DMB/lcv.-